



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

## CONTRATO DE SUMINISTROS INFORME DE NECESIDAD DEL SERVICIO

(Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) -LCSP-

Servicio proponente: AGRICULTURA.  
Concejalía delegada: AGRICULTURA.

Descripción del contrato que se propone celebrar:

Adquisición de SUMINISTROS para realizar una serie de mejoras en la infraestructuras y en la productividad de la Finca Municipal "Montepozuelo", acogidos a la subvención concedida según RESOLUCIÓN DEFINITIVA emitida por la SECRETARIA GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORIO de fecha 27 de diciembre de 2018 (y a la modificación solicitada por este Ayuntamiento y aprobada por Resolución de esta misma Secretaria General de fecha 27 de marzo de 2019), tramitada en base a la línea de subvenciones marcadas en el DECRETO 71/2016, de 31 de mayo, al DECRETO 139/2017, de 5 de septiembre, por el que se modifica el anterior, y a la ORDEN de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de 30 de noviembre de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la Mejora de las Infraestructuras y la Productividad de Fincas Rústicas de propiedad municipal, para el año 2018.

### DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS NECESARIOS.

1.- Un CHISEL de 22 BRAZOS, plegado hidráulico con cilindros independientes, rodillo de barras.

Valor estimado (artículo 101 LCSP): 5.600,00 €.  
IVA: 1.176.00 €.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALENZUELA GALLEGO ANDRES	09-05-2019 09:40:06
PASCUAL NIETO PEDRO	10-05-2019 09:16:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

Precio (artículo 102 LCSP): 6.776,00 €.

2.- Una PALA CARGADORA, con cazo para áridos de 2,2 m<sup>3</sup>.

Valor estimado (artículo 101 LCSP): 5.350,00 €.

IVA: 1,123.50 €.

Precio (artículo 102 LCSP): 6.473,50 €.

3.- Una PLATAFORMA para transporte de fruta.

Valor estimado (artículo 101 LCSP): 6.900,00 €.

IVA: 1.449,00 €.

Precio (artículo 102 LCSP): 8.349,00 €.

4.- Una DESPEDREGADORA de carga continua capaz de recoger piedras de 35 a 300 mm de diámetro, con embrague de seguridad, cribas cambiables y hasta 3 m de altura de descarga.

Valor estimado (artículo 101 LCSP): 24.500,00 €.

IVA: 5.145,00 €.

Precio (artículo 102 LCSP): 29.645,00 €.

5.- Un VIBROCULTIVADOR para 3 camas de tomate equipado con rulos traseros, planchas y plegado hidráulico.

Valor estimado (artículo 101 LCSP): 6.870,00 €.

IVA: 1.442,7 €.

Precio (artículo 102 LCSP): 8.312,70 €.

6.- Una ARMADURA DE TUBO de 3 cuerpos para chapa y brazos. para camas de tomatera con chapa antidesgaste y suplementos hidráulicos con soportes para cinta de goteo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALENZUELA GALLEGU ANDRES	09-05-2019 09:40:06
PASCUAL NIETO PEDRO	10-05-2019 09:16:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

Valor estimado (artículo 101 LCSP): 6.340,00 €.

IVA: 1.331,40 €.

Precio (artículo 102 LCSP): 7.671,40 €.

7.- Un PALETIZADOR 2000 KG de doble cilindro hidráulico con mando electrónico.

Valor estimado (artículo 101 LCSP): 5.000,00 €.

IVA: 1.050,00 €.

Precio (artículo 102 LCSP): 6.050,00 €.

8.- Un TRACTOR de 149 C.V. o más, doble tracción.

Valor estimado (artículo 101 LCSP): 68.000,00 €.

IVA: 14.280,00 €.

Precio (artículo 102 LCSP): 82.280,00 €.

El valor total de los suministros descritos anteriormente asciende a **la cuantía máxima de 155.557,60 € IVA incluido (128.560,00 mas 26.997,60 de I.V.A.).**

*Financiación con aportaciones de distinta procedencia (artículo 116.5 LCSP): SI, en base a la subvención concedida según RESOLUCIÓN DEFINITIVA emitida por la SECRETARIA GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORIO de fecha 27 de diciembre de 2018, tramitada en base a la línea de subvenciones marcadas en el DECRETO 71/2016, de 31 de mayo, al DECRETO 139/2017, de 5 de septiembre, por el que se modifica el anterior, y a la ORDEN de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de 30 de noviembre de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la Mejora de las Infraestructuras y la Productividad de Fincas Rústicas de propiedad municipal, para el año 2018.*

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALENZUELA GALLEGU ANDRES	09-05-2019 09:40:06
PASCUAL NIETO PEDRO	10-05-2019 09:16:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**Condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 116.4 LCSP): NO.**

Debido a las características técnicas, constructivas y funcionales de los suministros solicitados y el uso y destino específico que van a tener en el la explotación de destino en la finca municipal, se considera que la contratación que nos ocupa debiera realizarse en LOTES, según la siguiente distribución:

**LOTE n.º 1:** incluiría el suministro de:

- Un CHISEL de 22 BRAZOS, plegado hidráulico con cilindros independientes, rodillo de barras.
- Un VIBROCULTIVADOR para 3 camas de tomate equipado con rulos traseros, planchas y plegado hidráulico.
- Una ARMADURA DE TUBO de 3 cuerpos para chapa y brazos. para camas de tomatera con chapa antidesgaste y suplementos hidráulicos con soportes para cinta de goteo.

**LOTE n.º 2:** incluiría el suministro de:

- Una PALA CARGADORA, con cazo para áridos de 2,2 m<sup>3</sup>.
- Una PLATAFORMA para transporte de fruta.
- Una DESPEDREGADORA de carga continua capaz de recoger piedras de 35 a 300 mm de diámetro, con embrague de seguridad, cribas cambiables y hasta 3 m de altura de descarga.
- Un PALETIZADOR 2000 KG de doble cilindro hidráulico con mando electrónico.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALENZUELA GALLEGU ANDRES	09-05-2019 09:40:06
PASCUAL NIETO PEDRO	10-05-2019 09:16:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**LOTE n.º 3:** incluiría el suministro de:

- Un TRACTOR de 149 C.V. o más, doble tracción.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 y 4.e) LCSP, se hace constar que la celebración del contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad local, siendo idóneo su objeto y contenido para satisfacer las siguientes necesidades de este Servicio:

Con estas adquisiciones, se busca aumentar la eficacia y el rendimiento en la explotación a la hora de realizar tareas fundamentales en ella. La finalidad de las inversiones solicitadas es fundamentalmente, con la adquisición de nueva maquinaria, mejorar los equipos productivos de la explotación, para conseguir una mayor efectividad en el conjunto de los mismos, consiguiendo así, optimizar y por lo tanto aumentar su rentabilidad.

EL JEFE DEL SERVICIO,  
Andrés Fco. Valenzuela Gallego.

EL CONCEJAL DELEGADO,  
*Pedro Pascual Nieto*

5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALENZUELA GALLEGO ANDRES	09-05-2019 09:40:06
PASCUAL NIETO PEDRO	10-05-2019 09:16:08